ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses.	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 18 de Octubre de 1894

EDICION DE LA TARDE

Año XV — Núm. 4.178

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Sinfonía

Tan desnatado ha sido el asunto del 4.º de Cazadores por el zarandeo de la prensa, que hay por hoy no vale la pena de agitarlo nuevamente, al menos con provecho.

El coronel Usher es jefe de aquel batallon, como que no ha renunciado ni ha sido destituido. Ya puede imaginarse el lector la completa armonía que ha de reinar entre él y el autor del desdichado error de inteligencia.

¿Y cuál sería la órden presidencial mal interpretada? Curioso es este punto, que probablemente continuará envuelto en el misterio; —tan curioso que, si bien se concibe la dificultad de confundir lo blanco con lo negro, es admisible la confusion de lo negro con un color que pase de castaño oscuro. Barruntamos que sucederia esto último.

***

La ciudad del Salto es teatro de reñido combate entre el cura párroco señor Lopez y el elemento liberal.

Es el caso que aquel sacerdote ha calificado de concubinato el matrimonio civil, desde el púlpito y en la prensa, fundándose para ello en la doctrina católica-apostólica romana.

El doctor Giribaldi Heguy, en su carácter de fiscal, ha promovido acusacion, coincidiendo con esa actitud una consulta del doctor Brignole á sus colegas locales.

El punto consultado es este:

«¿Es pasible de alguna pena legal el sacerdote que en el púlpito, en la prensa ó por medio de impresos impugna y califica de concubinato el matrimonio civil, obligatoriamente consagrado por nuestra ley?»

El Dr. Saldaña opina así:

«La propaganda hecha por un sacerdote en la forma que usted expresa contra el matrimonio civil, está comprendida dentro la disposicion del art. 135. C. P.) desde que ella es aplicable á todo el que públicamente excitare al desprecio y desobediencia de las leyes, y el calificar de concubinato el matrimonio civil importa el desprecio de las leyes que lo consagran y en consecuencia incurre en la pena el que públicamente lo califica de [illegible]»

El Dr. Salterain se expide en esta forma:

«El matrimonio civil, aún cuando la Iglesia Católica entienda lo que le parezca constituye hoy dia entre nosotros una institucion legal obligatoria que todo habitante de la República tiene el deber de acatar, y es indiscutible que impugnarlo pública[illegible] hasta llegar á afirmar que es un «concubinato» significa algo mas que «excitar al desprecio y desobediencia de la Ley» que lo consagra y lo sanciona. En consecuencia, sea ó no sacerdote — [illegible] para los delitos del fuero comun es la misma — el que lo ha hecho, ha incurrido en responsabilidad criminal y es pasible de la pena que establece la disposicion citada.»

El doctor E. Martinez Garcia formula dudas legales, por mas que considere censurable la conducta del sacerdote «cuya prédica desconoce los mas elementales principios de moral y urbanidad.»

«Revisando nuestra legislacion penal, (dice) solo he encontrado el artículo 135 del Código Penal, que se refiere al caso en consulta; pero á mi juicio, ese artículo no es bastante explícito, para dar lugar á [illegible]

En efecto, dice el artículo: «Con la misma pena será castigado el que públicamente hiciere la apología de hecho ó hechos calificados de delitos por leyes penales, ó excitase al desprecio y desobediencia de las leyes». . . . .

Ahora bien; las cualidades de desprecio y desobediencia ¿tienen que concurrir para que haya delito ó basta que exista una sola de ellas? Por el contesto del artículo al usar la conjuncion copulativa *y* parece que quisiera que se aunasen las dos cualidades, pero ¿cuál ha sido el espíritu de la ley?

La cuestion es árdua y digna de un detenido estudio que no he podido hacer por la premura del tiempo de que dispongo para contestar. Creo que [illegible] no puede resolverse sin enlazarlo con las cuestiones que trae aparejadas, como por ejemplo, la libertad de emision del pensamiento y [illegible] que se haga de esa misma libertad.

El doctor Miguel F. Rodriguez juzga que es perfectamente censable la propaganda del mencionado sacerdote é incursa en el artículo 135.

Y agrega:

«[illegible] puede alegarse que en las palabras empleadas por el señor Cura Párroco, no existe la expresion [illegible] incitando á la desobediencia, porque basta la forma usada para llevar á la conciencia del [illegible] el conflicto entre la religion y la ley.

En efecto; un católico que oye decir al representante de su religion que el matrimonio civil es un concubinato condenado por la Iglesia, puesto en la disyuntiva de optar entre los dogmas que ha aprendido á respetar desde la cuna y que él cree de origen divino, y la ley que es obra tangible y reciente de los hombres, necesitaría una fuerza de voluntad [illegible] para no delinquir; pero aun cuando no [illegible] la ley, el delito existe subjetiva y objetivamente por la simple instigacion para cometerlo.

La ley de matrimonio civil está incorporada á la legislacion de la República, y ha sido dictada por los representantes del pueblo en ejercicio de la soberanía delegada; no es lícito incitar á su desobediencia en nombre de los dogmas de la Iglesia que no reglan el estado civil de las personas.

Si á esto se agrega que la Iglesia está sostenida por el Estado, el hecho reviste circunstancias agravantes, porque el propagandista se alza contra una ley del país que mantiene el culto.

[illegible] es el matrimonio civil «un concubinato autorizado por la ley» como se pretende, aunque esto lo enseñe la Iglesia, sino el verdadero y legítimo matrimonio, único que en la República es válido y produce efectos civiles.

La Iglesia puede tener su criterio propio, pero no puede enseñar doctrinas que tiendan á perturbar la marcha regular de la sociedad dirigida por principios y disposiciones legales que se han incorporado á su legislacion despues de largas y dolorosas experiencias en el mundo.

Veamos ahora la opinion del doctor don [illegible] Granada, que en absoluto disiente con unos y en parte con las otras:

«El caso propuesto no está comprendido en ninguna de las disposiciones del Código Penal, ni en las especiales de imprenta. Y es sabido que ninguna accion es criminosa, si la ley no la declara punible. Por otra parte, no cabe suponer, que, la ley considere como delito la predicacion de un dogma de la Iglesia en un país cuya religion es la católica.

La cuestion es sin duda alguna interesante por los precedentes prácticos en nuestro país y en la República Argentina: en Paysandú, fué acusador don Setembrino Pereda; en Mendoza ó Tucuman el fiscal, resultando reconocido el sacerdote.»

El colega profesional, *Fénix*, que apenas es [illegible] sin patente y sin chapa en ciertas ocasiones solemnes—como cuando visitó al general Muñoz en Canelones,—se limita á excitar á los letrados á que echen algunos párrafos que ilustren la cuestion, sin incurrir en apasionamientos sectarios ni en excesos kilomé[illegible]

***

Anunciamos el propósito de costear la acuñacion de una medalla para estimular con ella [illegible] desinteresadamente, propendiendo [illegible] á mejoras de conveniencia general, [illegible] algun tiempo al recreo ó al descanso, [illegible] ofrecer al periódico el tributo de sus [illegible] de su experiencia.

El doctor Villagran; que desde San José nos [illegible] lo siguiente, tiene derecho á un ejemplar de aquella proyectada obra numismática:

«[illegible] dias pasados que estamos lejos de [illegible] buenas estadísticas relativas á nuestra [illegible], y es muy fácil demostrarlo, porque [illegible] efectivamente la verdad.

«[illegible] mismo he estado en la administracion departamental de rentas y he podido [illegible] de que el ganado vacuno existente [illegible] departamento, segun la declaracion [illegible] contribuyentes en el año económico de [illegible], no alcanza á 60.000 animales. Y sin [illegible], en el año 1892 hemos conducido [illegible] á la tablada 57.290. Corre parejas [illegible] dato, el que se relaciona con las mulas, pues de estos animales resulta que no hay mas que 27, siendo así que este número lo tiene uno solo de los carretilleros de esta ciudad y hay mas de diez que tienen carretillas tiradas por mulas, aparte de que en algunos establecimientos de campo se crian aquellos animales que constituyen un negocio pingüe para los que se dedican á esta industria. Lo que digo respecto de esto lo aplico á los bueyes y á las ovejas.

«¿A qué se deben estos datos absolutamente deficientes?

«Fácil es contestarlo. Solo pagan la contribucion inmobiliaria los propietarios de campos y no los arrendatarios. Los primeros están obligados á denunciar el número de animales que poséen, y como una gran parte de los que se dedican á las industrias ganadera y agrícola, á lo menos en este departamento, son arrendatarios, resulta que no tienen obligacion de denunciar sus ganados porque no pagan el impuesto que grava la tierra.

«De ahí el disparate de que, guiándonos por la declaracion de los contribuyentes, tengamos en este departamento menos de 60 000 animales vacunos, siendo así que hemos conducido para la capital solo en el año 1892 la friolera de 57.296, vale decir, tanto ganado como el que existe en este pedazo privilegiado de la tierra.

«La verdad es que debemos interesarnos todos en hacer conocer nuestra riqueza en cada uno de los departamentos, porque aparecemos muy pobres ante propios y estraños, guiándonos por los datos oficiales, si por tales se entienden las declaraciones hechas ante las oficinas de impuestos.»

***

Un caso digno de especialísima mencion, por lo que afecta nuestros intereses comerciales.

Hoy regresó de la Ensenada (Buenos Aires) la corbeta de guerra norte-americana *Yantic*, salida de este puerto el 12 del corriente.

Si nuestros informes son rigurosamente exactos, como los creemos, el único objeto del viaje habria sido aprovisionarse de carbon, por resultarle á menor precio que comprado en Montevideo.

Así, pues, si la *Yantic*, gastando en ida y vuelta halla aun ventajas económicas en la adquisicion de un elemento de primera necesidad ¿como no pensar en los medios de suprimir esa inconcebible inferioridad que nos abruma? . . .

***

Para punto final,—ó más elegantemente dicho,—para *le mot de la fin*, viene de perilla este relato que con sobrada razon lo encabeza así un periódico madrileño: *Un presidente de empuje*

«El general Hipólito, presidente de la República de Haiti, pronunció un curioso discurso poco antes de los disturbios y fusilamientos que por allá ha habido.

«Despues de decir con laudable franqueza que varios de los que trabajaron por su advenimiento parecian tratarle de ladron, y que sabia que los descontentos debian tomar las armas el 17 de agosto, añadió segun informes del periódico *Le Temps*:

«No dejaré que hagan conmigo lo que con Carnot. Los ayudantes de campo que me rodean saben muy bien lo que les sobrevendria si tuviesen siquiera la debilidad de dejar que se aproximase á mi algun sujeto. Podrá cualquiera dispararme un balazo, pero si tal ocurre, no se necesitará ninguna órden mia para que desaparezca de raiz inmediata é inexorablemente el barrio de donde parta el tiro.»

Y agrega *El Globo*, del cual tomamos este recorte: «Afortunadamente para los barrios y calles de Haiti, los individuos que semanas há dispararon ó proyectaron disparar contra el presidente, lo hicieron desde un bosque.»

Si tienen sus inconvenientes los gobernantes politicamente anémicos, á buen seguro que la deficiencia admite cura, mientras que no la hay para los *de empuje* como el general Hipólito.

¡Dios nos libre de la tremenda energía de Su Excelencia haitiana!

Fénix.

Piccardo-Segundo

En *La Razon* de esta mañana aparecen las cartas cambiadas entre el señor Eduardo H. Piccardo y los señores doctor Gonzalo Ramirez y Rufino Dominguez, encargados por aquél de entenderse con los padrinos del doctor Segundo para solucionar el incidente ocurrido entre los dos.

En la exposicion de los señores Ramirez y Dominguez se empieza por hacer presente que la primera disidencia con los padrinos del contrario surgió al determinar cual de los dos contendientes era el injuriado.

Como no lograran entenderse convinieron en nombrar árbitro para decidir el asunto al doctor Eduardo Brito del Pino, pero se encontraron con que el doctor Brito estaba en Buenos Aires y su regreso demoraría algunos dias.

Como no llegaran al mismo acuerdo en la designacion de otras personas, propusieron los representantes del señor Piccardo que se reabriese la discusion, con prescindencia de lo resuelto, declarando que aunque reivindicaban para su ahijado el derecho de eleccion de armas, estaban autorizados para aceptar lo que propusiese el doctor Segundo, siempre que se alegase impedimento físico ó cualquier otra causa atendible para rechazar la que eligiese el señor Piccardo.

Como los representantes del doctor Segundo se negaron á reabrir la discusion y á entrar en ese terreno, se les propuso la constitucion de un Tribunal de honor con ámplias facultades, y despues de rechazar tambien esta proposicion los señores Garzon y Mendez dieron por terminada su mision, á lo que nada tuvieron que objetar los señores Ramirez y Dominguez, dado su carácter de representantes del desafiado.

Los candidatos designados por los últimos para constituir el tribunal arbitral fueron los señores doctor don Alfredo Vazquez Acevedo, Martin Berinduague, Juan Cárlos Blanco, José María Muñoz, Adolfo Artagaveitia, Luis Piñeiro del Campo, los generales Luis Eduardo Perez, Eduardo Vazquez y señores Jacobo Varela y Lindoro Forteza.

La reunion de barraqueros

Como oportunamente lo anunciamos, esta mañana á las 8 se celebró una reunion de barraqueros y consignatarios en los salones del Centro Comercial de Productos del País.

De acuerdo en lo fundamental, resolvieron establecer los siguientes precios á las bolsas para lanas:

Bolsa gruesa	nueva	$	0.30 c/u
» »	vieja	»	0.12
» fina	nueva	»	0.20
» »	vieja	»	0.08

Tambien se decidió dejar en vigencia la antigua tara de 3 kilos de peso para las bolsas gruesas y de 2 kilos para las finas.

Estos precios no regirán hasta que las dos terceras partes de los socios que constituyen el Centro Comercial de productos del país—no hayan declarado su conformidad.

El reo Fortunato Silva

Segun todas probabilidades, será enviado al Arapey el reo Fortunato Silva por ferrocarril.

El ministro de la Guerra persistia en el propósito de enviarle en una de las cañoneras, pero hoy á las 11 se han recibido noticias de que el Uruguay está bajando rapidamente.

Ha tenido que desistir de ese propósito que segun el ministro, resultaría mas humano y mas económico, por otra parte.

La comision de damas de beneficencia que preside la señora del Presidente de la República, tenia redactada la peticion al Gobierno pidiendo la conmutacion de la pena de muerte impuesta á Silva por la de 30 años de prision.

Pero en vista de haberse puesto ya por el Poder Ejecutivo el cúmplase á la sentencia y estar tomadas todas las disposiciones para la ejecucion, ademas de no encontrarse la fórmula legal que pudiera permitir el acto de clemencia, sin violacion de las leyes, ha desistido de presentarla.

El reo, pues, partirá esta tarde, yendo en el mismo tren la tropa y oficiales indicados por el ministerio de la Guerra.

Silva, con quien hemos estado hoy, es lo que suele llamarse un lindo mulato, bien desarrollado.

Desde que conoce la sentencia de muerte que sobre él pesa, ha pasado muchos momentos de amargura. Ahora tiene esperanzas de escapar á la última pena aunque muy vagas.

¡A buena hora!

El juez Letrado de lo Civil de 2.º turno doctor Regules acaba de declarar en quiebra al célebre Casey, uno de los grandes motores de las locuras del 89 uno de los colaboradores principales de nuestra ruina.

Parece que el doctor Regules se hubiera sentido estimulado por la conducta de su colega doctor Garzon, al decretar el enjuiciamiento de la Compañía Nacional; pero de la Compañía Nacional al menos quedaba algo y sus directores están casi todos en el país.

¿De Casey que queda? El recuerdo de sus hazañas en la memoria de sus víctimas ó de los que arrastró con su pernicioso ejemplo. ¿Y dónda encontrarlo? Ah! En Europa, en Londres, codeándose con los grandes banqueros y riéndose de este país de tontos que creyó en él.

El juez ha observado todos los trámites. Nota al Correo para que retenga la correspondencia que venga dirijida á Casey, como si alguien se le fuera á ocurrir escribirle á Casey, en Montevideo; y notas á los demás juzgados en cuyas oficinas tramiten asuntos que tengan relacion con él para que los remita al Juez que ha decretado el concurso.

Trop de zéle, Mr. le juge. ¡Lástima grande que no se haya producido antes!

Comercio de tránsito

Anoche se efectuó una reunion numerosa en la casa particular del doctor Martin C. Martinez.

Se trataba de la actitud que nuestros comerciantes debian asumir con motivo de una solicitud presentada al Superior Gobierno sobre supresion del tránsito para los mercados fronterizos cuestion que tanto afecta los intereses generales del comercio de este país.

A dicha reunion asistió un número crecido de introductores y mayoristas, y todos estuvieron contestes en que debian presentarse á la Cámara Nacional de Comercio interesándole en el sentido de que gestione su defensa en bien de ellos y tambien del país, fundándose en que no conviene silenciar la solicitud á que anteriormente nos hemos referido.

Se resolvió confiar la tarea de dirijirse á la Cámara al doctor Martin C. Martinez

EL VIAJE DEL DOCTOR RODRIGUEZ

El diputado doctor Antonio María Rodriguez ha partido antes de anoche para Rivera, donde se propone estudiar sobre el terreno la cuestion promovida por algunas casas del comercio mayorista al solicitar que se suprima el comercio de tránsito para el Brasil, sosteniendo que constituye el fundamento principal del contrabando que se hace por la frontera de Rio Grande.

El Presidente de la República y su Ministro de Hacienda se han manifestado dispuestos á acceder á esa solicitud; pero han querido antes de decidirse conocer la verdad en todos sus detalles y á eso responde el viaje del doctor Rodriguez, en cuya competencia tienen fé absoluta los miembros del Gobierno.

Puerto de Montevideo

LA COMISION DE ESTUDIOS

La Comision de estudios del Puerto celebró esta mañana su primera reunion en el local del Departamento de Ingenieros, bajo la presidencia del ministro de Fomento.

El objeto de la reunion era dar principio á los trabajos preliminares de instalacion, personal técnico y administrativo que debe auxiliar á la Comision en sus trabajos, etc.

Despues de un animado cambio de ideas, se resolvió el nombramiento de una Sub-comision compuesta de dos miembros para que redacten un proyecto general de reglamentacion que comprenda personal, material, local y todas las cuestiones de órden interno.

Esta Sub-comision se expedirá á la mayor brevedad, sometiendo á la Comision general el resultado de sus trabajos.

En el Ateneo

El Instituto Geográfico

Anoche celebró sesion la Junta Directiva de Ateneo.

El doctor Cárlos Garcia Acevedo presentó un proyecto para la fundacion en el Ateneo de un instituto geográfico, que ha redactado en colaboracion con el ingeniero geógrafo señor Antonio Benvenuto.

Segun ese proyecto, el Instituto Geográfico vendrá á constituir una nueva seccion del Ateneo y se ocupará de realizar obras de gran aliento y de proficuos resultados para el país, como la fundacion de un Observatorio astronómico y meteorológico; el levantamiento del censo general de poblacion; el trazado de un mapa de la República, estudiado sobre el terreno en todos sus detalles; necesidad sentidísima, porque todos los mapas que tenemos son calcados sobre el del ingeniero José María Reyes; y otros trabajos de verdadera importancia.

Como se vé, no faltan las grandes iniciativas en este período de la vida del Ateneo. Lo que se necesita ahora es ponerlas en práctica á la mayor brevedad.

El gobierno, á instigaciones del ministro de Fomento, parece muy dispuesto á secundar los trabajos del Instituto Geográfico que va á funcionar bajo los auspicios del Ateneo, y es casi seguro que le asignará una fuerte subvencion.

Ferrocarriles del Oeste

Anuncia un colega que ha corrido el rumor de que el Gobierno abriga el propósito de retirar del Cuerpo Legislativo el arreglo celebrado entre el gobierno anterior y la empresa constructora del ferro carril á la Colonia, y que pretende hacerlo así para negociar una transaccion sobre bases enteramente nuevas.

Se supone que esta noticia tiene algun fundamento sério.

El Presidente de la República se ha expresado en ese sentido segun se dice y llega á asegurarse que hasta con los mismos representantes de la Empresa.

SPORT

El programa de entradas para la reunion hípica que debe efectuarse el 28, es el siguiente:

Primera carrera:—«Premio Tartarin»—Handicap para potrillos y potrancas nacidos despues del 1.º de Agosto de 1891, perdedores ó que no hayan corrido. Distancia 1000 metros. Entrada 20 pesos Forfait 10. Premio 300.

Segunda carrera—«Premio Buricayupi»—Handicap para todo caballo Distancia 1200 metros. Entrada 20 pesos. Forfait 10 Premio 300.

Tercera carrera—«Premio de Honor» (clásico)—Tiro 3500 metros.

Cuarta carrera—«Premio Guerrillero»—Handicap para potrillos y potrancas nacidos despues del 1.º de Agosto de 1891. Distancia 1750 metros. Entrada 20 pesos. Forfait 10. Premio 300.

Quinta carrera—«Premio Ney» Handicap para perdedores y ganadores hasta $ 1.000 en premios en todo tiempo. Distancia 1.400 metros. Entrada 20, Forfait 10. Premio $ 300.

Sexta carrera «Premio Maroñas»—Handicap para todo caballo, distancia 2.000 metros. Entrada $ 20. Forfait $ 10. Premio $ 300.

Apertura de cartas el sábado 20 del corriente. Handicap el lunes 22. Forfait el 23 á las cuatro y media p. m.

—En la ultima venta de productos de Kemmis efectuada en Buenos Aires, el señor Osvaldo Martinez adquirió por 2700 pesos m/n una potranca, Mabelle por Whipper In y Amria.

Será pensionista del nuevo Stud Júpiter.

Tribunales

El Juzgado Correccional ha recibido de la Jefatura Política el sumario instruido á Angel Piñeyro y Parodi (a) Zorro, preso en la Cárcel Correccional.

—El Juzgado Correccional comunicó á la Direccion de la Carcel Correccional que la condena impuesta á Litorio Matta vence el 13 de Febrero del 95.

—El mismo Juzgado ha comunicado á la direccion de dicha cárcel que el igual provenido Juan Gonzalez y Torres, acusado de heridas vence su condena el 22 de Enero del mismo año con arreglo á la pena impuesta por el señor juez Correccional.

—Igual comunicacion se ha pasado con respecto al provenido José Ciucco, que se halla en la Cárcel Penitenciaria, previniendo á la direccion que debe permanecer en calidad de penado hasta el 22 de Setiembre de 1895.

—Por órden del señor Juez del Crimen de 1er. Turno doctor don José H. Ballestero, ha sido puesto hoy en libertad el provenido, Paulino Olivera Bernardino Rio da Rosa da Lima, acusado de heridas á Antonio Ferroyra.

—Por órden del Juez Correccional fué puesto ayer en libertad, bajo caucion juratoria, el provenido Juan Baron, preso en la Cárcel Correccional por el delito de golpes.

—El Juez del crímen de 2.º turno doctor don Andrés Montaño, ha declarado prescripta la accion pública en la causa seguida á Antonio Sebastiano Serafin de Posca y Antonio Testa por el delito de heridas, en razon del tiempo transcurrido de su iniciacion, 20 de Marzo de 1887 y sin que la Jefatura ha ya comunicado haber aprehendido á los prevenidos en esta causa.

—El Juez del Crímen de primer turno ha dictado las siguientes sentencias en el dia de ayer:

En el sumario instruido contra Bartolo Gordillo y José Sobrero, por muerte del menor Oscar Rivelo, ocasionada por el wagon número 33 del Tranvía de los Pocitos, 1886, el juez falla mandando archivar el sumario por cuanto el hecho que lo motiva no se refiere á alguno de los delitos previstos por el Código Penal.

Por iguales motivos ha dictado las mismas resoluciones en el sumario instruido contra Manuel Palla por atropellar con un wagon al menor José Pastorino, 1885.

El sumario instruido con motivo de los antecedentes relativos al ahogado menor Ricardo Asterraga, 1883.

El sumario levantado con motivo del suicidio de Ricardo Mendez, 1886.

Indagatoria en averiguacion del hallazgo de un feto en el cementerio central. 1884.

Sumario seguido á Luciana Flores por conato de homicidio, 1886.

Sumario instruido con motivo de la muerte del moreno Juan N., 1883.

Sumario instruido á Julio Pequeño Florencio Vazquez, Antonio Paz Morales, Enrique Galan, Baldomero Magnone José Rodriguez y Enrique Suarez por heridas 1887.

(En esta causa el juez declara la prescripcion)

Denuncia contra el farmacéutico don Alejandro Tórtora por expender ácido fénico sin receta competente, 1883.

Sumario instruido con motivo de la muerte de Pedro Barrobli, ocasionada por el vagon núm 4 del Tranvía del Norte, 1885.

Sumario instruido con motivo de la muerte de Rosa Biblia ocasionada por una máquina del Ferrocarril Central del Uruguay. 1885.

Antecedentes relativos á la muerte de José Paneri, 1885.

Sumario con motivo de la muerte del marinero Miguel Martinez. 1883.

Andrés Iturralde sumario instruido con motivo de las heridas que infirió al menor Francisco Fenaquetti con un carro que conducía, 1885.

Sumario instruido con motivo del fallecimiento de la morena Gabriela Pereyra sin asistencia médica. 1885.

—Han sido elevadas en consulta por el señor Juez Letrado Correccional ante el Superior Tribunal de Justicia, las causas seguidas á Juan Martin da Costa por usurpacion de funciones públicas; á Guillermo Gentila por heridas; á José da Silva por desacato y á Oliver Smith por pelea.

Revista de la prensa

«*La Razon* con motivo de un artículo que ayer publicó *El Diario* de Buenos Aires, respecto de nuestros sucesos del 4.º de Cazadores, saca la consecuencia del mal efecto que fuera de casa producen ciertas irregularidades primitivas de nuestros procedimientos de gobierno.

«El mando de los cuerpos del ejército es una mera comision que el Presidente de la República confiere ó retira segun su propio criterio y voluntad por simple decreto que refrenda el ministro del ramo, y que se comunica al Estado Mayor para que éste le haga dar cumplimiento. Seguramente, si por este mecanismo tan sencillo hubiese sido el coronel Usher separado del batallon que estaba á sus órdenes,—el hecho habria servido apenas de comidilla á ciertos comentarios políticos y á ciertos vaticinios que son hoy del agrado del público; pero no habria habido ni alarmas, ni alborotos, ni críticas, ni pretexto alguno para los anatemas de la prensa extranjera.»

«Reconozcámoslo con dolor, pero sin flaqueza.—En todo país organizado se procede lisa y llanamente como lo dejamos indicado, y cuando por cualquier motivo se opera el cambio de un jefe del ejército como se ha operado ó se está operando todavía, en la muy fiel y reconquistadora ciudad de San Felipe y Santiago, eso revela infaliblemente un rezago ó un gérmen de desorganizacion: rezago, si es consecuencia de sucesos anteriores: gérmen, si es anuncio de acontecimientos en incubacion.»

«Está convencido de que el comandante Etcheverry ha procedido amparado por una órden verbal del presidente de la República, pues á no ser así «su conducta seria la de un simple motinero, sublevado contra el primer jefe de su cuerpo, alzado en armas con la oficialidad y la tropa de ese mismo cuerpo.—Se le habria reducido á la obediencia, se le habria destituido, se le habria procesado, y ciertamente que su pena no seria de las más leves entre las que determina el Código Militar.»

«Nada de eso ha sucedido. El Comandante Echeverry continúa muy tranquilo en el cuartel del 4.º de Cazadores; ha quedado dueño del campo. Es notoria su cordialidad de relaciones con el Presidente de la República. Así pues, debe reputarse comprobado que una órden presidencial lo pone á cubierto de toda responsabilidad material.»

Refiriéndose á que el coronel Usher pudo con todo derecho ir al cuartel, proclamar á la tropa y someter al comandante Etcheverry, cayendo la responsabilidad de los sucesos sobre el que haya tenido la inspiracion de ajusticiar á un primer jefe de cuerpo por la mano de su segundo, sin decreto en forma,—agrega que:

«Un precedente de esta naturaleza invierte las condiciones normales del órden gerarquico. El mando radicará en los segundos jefes, autorizados á deponer á sus superiores, con solo invocar una órden verbal del Presidente de la República. Convertido esto en jurisprudencia práctica de derecho militar, ya no podrán los jefes de batallon responder de la fidelidad de sus cuerpos; —los segundos tendrán carta blanca para soplarles la dama, con solo decir á la oficialidad y á la tropa que el presidente los ha encargado de asumir el mando!»

«El momento actual, continúa el colega, es muy parecido al que se produjo el 20 de Febrero de 1892, con motivo de la inmensa alarma que produjo un paseo excesivamente prolongado de la artillería ligera por el camino 8 de Octubre. Aisladamente considerado, el suceso no tenia mayor importancia, y en eso se distinguió del que ahora preocupa á todo el mundo. Era mas bien un episodio cómico que se prestaba al ridículo; pero nadie se engañó al apreciarlo en sus conexiones con la política general. Detrás de aquel estremecimiento nervioso se vió claramente un malestar profundo, un antagonismo latente, entre las fuerzas constitutivas de la situacion. Siguieron á aquel estupendo *quid pro quo* dias de verdadera zozobra y el Presidente de la República tuvo que ponerle fin, removiendo jefes, reconstituyendo el Ministerio y adoptando otras medidas políticas y administrativas que afianzaron el principio de autoridad y dieron rumbos á la situacion. Año y medio ó mas vivió el gobierno del doctor Herrera y Obes con la fuerza impulsiva y el prestigio que le dieron esas resoluciones con tanta firmeza y oportunidad adoptadas.»

«Es muy parecido el momento actual — A la vista están los hechos sintomáticos de un mal análogo al que hizo explosion inconsciente en la noche del 20 de Febrero—¿Pero cuál será la solucion que les dé ahora el Presidente de la República?—¿Tendrá la misma energía que su antecesor?—Adoptará un plan de política razonada ó seguirá sin pensar en otra cosa que en expedientes y remiendos?

«Pronto lo sabremos».

∴

En otro artículo el doctor don José P. Ramirez prosigue en refutacion á EL SIGLO á propósito de la cuestion de los ferrocarriles del Oeste.

∴

El Bien inicia una campaña contra el duelo y estudia los remedios que eficazmente pueden aplicarse al *mal reinante*.

∴

L'Italia en un artículo intitulado *Dónde está el gato?* refiriéndose á los sucesos del 4.º de Cazadores, cree encontrarlo en el rumor de que el coronel Usher es un herrerista declarado, y poco afecto á la política del señor Idiarte Borda, critica, como casi toda la prensa, la forma en que se ha querido hacer esa remocion: «No se despide á un jefe de batallon lo mismo que á un portero».

Queda á la espera de nuevos sucesos.

∴

La Nacion discurre sobre patentes de giro, de cuyo asunto empezará á ocuparse esta tarde la Cámara de Representantes.

Al extractar el correspondiente informe de la Comision de Hacienda, apoya las siguientes alteraciones propuestas por ella:

1.º Con arreglo á una solicitud oportunamente presentada, para que se eleve la patente de los canchas de pelota en que juegan aficionados á 60 pesos en vez de 40, pero con la facultad de cobrar una entrada máxima de 20 centésimos.

2.º La que se refiere á la peticion de los farmacéuticos imponiendo menor cuota contributiva á las farmacias establecidas en los suburbios que en la planta urbana de la ciudad, fijando la patente en 40 pesos en vez de 70.

3.º Y por último, la idea de abandonar la denominacion *Departamento de campaña* para no herir susceptibilidades de localidad.

Lamenta que la comision de Hacienda proponga un recargo del 50 % sobre la patente de los verdaderos ambulantes. Le parece á *La Nacion* que hubiera sido más equitativo dejar como está el inciso C. de la 2.ª categoría, y agregar si se cree necesario un nuevo inciso en la categoría inmediata para los que se dedican al expendio de artículos importados, dando derecho á estos últimos, para vender todos los de la categoría anterior.

∴

L'Union Française dice que nada prueba mas acabadamente cuan falsa y precaria es la situacion política de la República, que la alarma que se produjo anteanoche,—á lo menos entre las regiones oficiales y entre los hombres de la política militante,—sin que nada de fundamento la haya provocado... segun se dice.

Una orden mal entendida —así lo aseguran ellos á lo menos,—ha sido suficiente para que una caserna fuese convertida en una fortaleza, mientras que los colectivistas con su jefe á la cabeza acudian anhelantes á casa del Presidente para ofrecer servicios ni necesarios ni solicitados.

El colega concluye manifestando que esas aventuras perturban la marcha de la República y que á toda fuerza hay que evitar se repitan. Para ello bastaria con que el Poder Ejecutivo se decidiese de una vez á buscar en la opinion pública el apoyo que de seguro no encontrará en los *colectivistas*.

La Junta de Sanidad

Es bien curioso lo que ocurre respecto de la publicacion de las resoluciones de nuestra Junta de Sanidad.

En tanto que casi todas las oficinas públicas suministran á la prensa los datos que consideran de interes general, de la reparticion á que nos referimos no se puede obtener la informacion mas insignificante, sin autorizacion superior.

Pero lo verdaderamente curioso, es que la Junta de Sanidad en la República Argentina dá á la publicidad, sin demora alguna, todo lo que ella resuelve, siempre que tal cosa no comprometa la seriedad y conveniencia de sus determinaciones.

De ahí resulta que en estos casos los periódicos de Montevideo suelen ser tributarios de los de Buenos Aires, y reproducen de ellos documentos de casa que aquí se guardan en el mayor misterio!

Sin embargo el señor ministro de Fomento en un reportaje de la *Tribuna* bonaerense, declaraba con el mayor desenfado que este *gobierno era un gobierno de publicidad*.

Que el Ministerio de quien esta reparticion depende, corrija esa irregularidad cuanto antes.

Estado del tiempo

Bueno en todos los puntos hasta Santa Rosa del Cuareim.

Agua caida en San Fructuoso, dia 17, 35 mts. En Paso de los Toros dia 17, 22 mts. En Rivera dia 17, 22 mts 7 ds. En San Eugenio, dia 16, 70 ms. dia 17, 60 mts.

—El Telégrafo Oriental nos comunica que segun datos tomados á las 8 a. m., reinaba el tiempo siguiente:

Bueno en todas las oficinas de la línea.

EL ASUNTO DEL DIA

Las cosas permanecian hasta las 11 1/2 del dia en el mismo estado que anoche.

El coronel Usher esperando en su casa la resolucion definitiva del Presidente de la República.

El comandante Etcheverry al mando del batallon 4.º

La casa del Presidente ha estado muy concurrida esta mañana por cantidad de personajes.

A las diez se hallaban en el escritorio de S. E. el Jefe del Estado Mayor General Garcia, el Comandante G. de Fronteras General Estevan el Ministro de Gobierno, el secretario del Presidente doctor Brian y otros.

El ministro de la Guerra llegó un poco más tarde á la casa del presidente, despues de haber estado en el Palacio de Gobierno.

Se espera que hoy quedará resuelto el asunto del coronel, quien parece que de ninguna manera aceptará la continuacion en el mando de fuerzas.

Segun lo que se ha oido al Presidente de la República no abriga encono contra el coronel Usher, hallándose en la situacion de una persona que ha procedido contra otra por informes que no se han confirmado.

No podriamos afirmar esto por nuestra cuenta.

Un detalle

Dícese en fuentes bien autorizadas que la noche del mártes al tener conocimiento casi todos los jefes de cuerpo de lo ocurrido en el 4.º, pasaron á casa del doctor Herrera.

Agrégase que despues de estar allí fué que se estableció una vigilancia sobre el cuartel de la Artillería Ligera.

OCURRENCIAS LOCALES

Por pegar á un muchacho

La comisaría de la 6.ª seccion remitió preso á la Jefatura anoche á un individuo que en el almacen establecido en la calle Tacuarembó esquina Nueva York, sin causa justificada y solo por demostrar su bravura, le aplicó una trompada á un muchacho llamado Julio Peirano.

Como intentara repetir la operacion, el almacenero —José Butino— llamó á un guardia civil y le enteró de la agresion.

El celador dió órden de preso al valiente, pero éste se empacó, resistiéndose á obedecer hasta que se le aplicó la cadenita á la muñeca y marchó sin mas trámite para la comisaría.

Efectos del alcohol

La comisaría de la 5.ª seccion remitió á un sujeto que promovió un gran escándalo en el almacen y taberna de José Gomez, calle Lavalleja núm. 19.

El sujeto estaba ebrio. Púsose á dar gritos y á pronunciar las palabras mas soeces. El dueño del almacen le dijo que se retirara, que allí no le permitia escandalizar.

Fué como si le hostigaran y no contento con lo que hacia cojió un vaso y se lo arrojó al almacenero, rompiendo una vidriera.

Acudió Avelino Fidez, socio del dueño, y entre los dos sujetaron al borracho entregándolo á la policía.

Un cochero desobediente

La comisaría de la 10.ª seccion remitió á un cochero del tranvía del Norte.

Ese cochero se habia permitido el 16 del corriente á las 6 p. m. desatender las señales del guardavía Andrés Herosa y cruzar con el wagon que guiaba la vía del Ferro carril Central del Uruguay en la boca calle de Uruguayana y Gamez, exponiendo la vida de los pasajeros, pues en ese instante venia una locomotora con un convoy.

Por vender loterías extranjeras

En la calle 25 de Mayo y Treinta y Tres el G. C. de faccion allí detuvo ayer á un lotero que andaba vendiendo billetes de lotería de San Luis.

El lotero fué pasado al Cabildo, sufriendo el decomiso de los billetes de esa lotería.

Chico aprovechado

La comisaría del Sud remitió á un muchacho vagabundo cuya ocupacion preferente consiste en andar noche y dia recorriendo las casas *non sanctas* de la calle Santa Teresa.

Por esa causa tienen varias entradas á la comisaría.

Otras menudencias

La comisaría Sud remitió preso á un sujeto que produjo gran escándalo en una casa de prostitucion de la calle Yerbal núm. 18 y se negó á obedecer la órden de marchar preso que le fué dada por el sargento de la policía Ismael Cuadrado.

LA CAMPAÑA

Mercedes

VENTA DE CAMPO El Banco Hipotecario del Uruguay por intermedio de su apoderado el señor don Juan H. Soumastre, ha vendido á don José María Garmendia, el resto del campo conocido por de Labella, que se componia de DOS MIL cuadras.

El precio de venta fué el de ONCE PESOS por cuadra.

GRANJA UNION—Cada dia va adquiriendo mas crédito el vino de la «Granja Union» de don Angel Braceras. Se nos informa que mensualmente se expende en esta ciudad una cantidad no menor de 1000 litros, siendo su precio 24 centésimos.

Una espléndida cosecha espera tener este año el señor Braceras, pues el tiempo le es completamente favorable.

Las parras norte americanas que todavía no habian dado fruto, están este año cargadas de hermosos racimos.

REMATE DE CARNEROS, BORREGOS Y OVEJAS—El martillero don Alberto Soumastre vendió el domingo en remate una cantidad de carneros Rambouillet puros, procedentes de la «Cabaña San Felipe», de Buenos Aires, propiedad del señor Pastor Senillosa: unos borregos de la misma raza meztizos, productos del departamento, y una majada del departamento de Rio Negro.

Hé aquí el orden en que se efectuaron las ventas: Corrales hnos., 1 carnero $ 44; Victorino Coello, 1 id $ 46; Horacio Corrales 1 id $ 57, id id 1 id $ 48; id id, 1 id $ 48; Julian Sunhary, 1 id $ 60; id id, 4 id $ 180; Francisco Milans, 1 id $ 45; Juan Santos, 2 borregas $ 16.50; Demetrio Pereira 8 id $ 61.

La majada compuesta de 2 000 ovejas esquiladas, la adquirió don Demetrio Pereira al precio de 70 centésimos cada una.

Salto

CRIMEN—La noche del 1.º del corriente, hubo un baile en casa del coronel don Justo Lopez en la colonia Lavalle.

Se encontraban en él los hijos del coronel, Avelino y Sandalio.

Serian las doce de la noche cuando se produjo un altercado entre ambos hermanos lo que dió por resultado que Sandalio atropellase facon en mano y diese con él dos golpes á Avelino, quien sacó entonces un revolver con que apuntó á su hermano.

En ese momento se interpuso don José Sanchez á fin de apaciguar á los hermanos Lopez, pero lo hizo en tan mal momento que la bala que debia herir á Sandalio tuvo por blanco el ojo derecho del señor Sanchez, que cayó muerto instantáneamente.

Mucho se lamenta la muerte de ese señor, pues era generalmente apreciado de todos, tanto por sus condiciones personales, cuanto porque era un hombre muy trabajador.

A los tres dias de producido el hecho la policía no habia aún capturado á Avelino. Este se presentó al 4.º dia al comisario de Lavalleja.

FALLECIMIENTO —En la madrugada del 16 falleció el antiguo y honorable vecino de esta ciudad (Salto) don Miguel Santos Martinez.

Un ataque cebebral, le arrebató la vida en pocas horas.

El señor Martinez soldado desde la guerra grande, supo conquistarse el grado de Sargento Mayor, con el que revistaba hasta la fecha.

Ejerció por mucho tiempo el notariado y hoy estaba completamente entregado al cariño de su familia.

La sociedad salteña pierde con su muerte, á uno de sus principales miembros.

PREPARÁNDOSE—Leemos en *La Prensa*:

Nos escriben de Belen, Constitucion y Lavalleja, y nos dicen que en esas tres secciones irá á votar el personal del regimiento 1.º de caballería en las próximas elecciones de senador, cuyo candidato como es sabido de todos, lo será el doctor don Julio Herrera y Obes.

Esta noticia viene á confirmar otra que tenemos de Montevideo en que se nos dice que aquel regimiento fué mandado expresamente á este departamento para aumentar el número de votantes por el candidato oficial, y que recien despues de practicadas las elecciones volverá el coronel Beltrand con su regimiento á prestar el servicio de frontera.

San Eugenio

EL ANUNCIADOR—Con este título ha aparecido un periódico noticioso de San Eugenio.

LUZ ELÉCTRICA—Muy en breve se presentará un proyecto al comercio y particulares, sobre la instalacion de una usina de luz eléctrica en esta villa.

A LOS INTERESADOS—El Superior Gobierno atendiendo á la denuncia elevada por los abastecedores del pueblo de Santa Rosa, referente á las carnes que se introducen de la República Argentina y el Brasil sin pagar derecho alguno, ha resuelto ordenar á los señores revisadores de Abasto cobren el impuesto á los introductores de esas carnes.

FIESTAS—Han estado de grandes fiestas en San Eugenio, los italianos residentes en aquella localidad.

La Sociedad de Socorros Mutuos *Giovane Italia* festejó recien el dia 12 de este mes el aniversario del 20 de Setiembre y á la vez la bendicion del estandarte de aquella sociedad, de cuyo acto fueron padrinos el coronel don Carlos Lecuéder y su distinguida esposa.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Entrada de buques

Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II*, á Vidal.

Salto y escalas, vapor nacional *Montevideo*, á Juliá.

Asuncion y escalas, vapor argentino *San Martin*, á Beatson.

Buenos Aires, vapor francés *Aquitaine*, á Benausse.

New York, vapor inglés *Newcomen*, á Maumus y Dodero, que salió el 15 del pasado, de 1352 toneladas, capitan Hauzen y 28 tripulantes, y trajo la carga siguiente:

A Moore y Tudor, 40 bultos útiles agricultura, 200 cajones conservas; á Elliot, Maccio y Ca., 2700 cajones kerosene; al Banco de Londres y Rio de la Plata, 2500 cajones petróleo; á Petit, Saré, Bolondo y Ca., 5000 cajones petroleo, 300 cajones trementina; á la órden, 70 barriles aceite, 853 piezas de madera.

Dique Mauá

Ayer salió del dique Mauá la goleta oriental *Victorina*, entrando en seguida los vaporcitos *Mauá* y *Emperor* para sufrir algunas reparaciones.

Pasajeros

Llegados por el vapor argentino *San Martin*:

De Buenos Aires—C. Casario y señora, F. Guarda y una hija, B. Careil, R. Levis, M. Reyes, señora de Osodio y dos menores, S. Echague y señora, O. M. y Ema T. Echague y cuatro menores, C. Lanella, señor Cabral y señora, J. A. Chas, Manuela y Cármen Gaillot y un menor. L. Gorlero. P. Lazaro, C. Rois, A. Casano, J. J. Hore y 17 passjeros de 2.ª clase.

—Llegados por el vapor nacional *Montevideo*:

Del Salto—B. Palma, E. Palma, Pereyra da Cunha, O. Lorenzi, F. Martinez.

De Dolores—E. De Leon, Angel Buela, B. Sanguinelli.

De Fray Bentos—Lorenzo Garcia, José Perez.

De Buenos Aires—I. M. Ismirugano, L. Nozagaray, J. Nozagaray, O. Rosa, E. Echenay, Alberto Emilio, J. Labandere, J. Pagen, T. Permo, A. Cama, M. Brúguera y 35 pasajeros de 2.ª clase.

—Llegados por el vapor argentino *Golondrina II*:

De Buenos Aires—V. Ferdel, J. Zelton, G. Zelton, P. Estraño, P. Conforti, C. Pareni, P. Dadresi, A. Leyro, J. Damurie, A. Franzini, F. Simon, J. Olive, J. Antano, J. Joxini, M. Soli, Marco S li. I. Smith, A. Welf, D. Sarpori F. Miranda, R. Fuentes, F. Santagelo, A. España, M. Castro, J. Monzo, N. Chechini, M. Prude, G. Salis, J. Lusiardo, M. Mendez, L. Vazquez, F. Dusa, L. Pastrino, A. Bataglia, D. Nicolini, V. Garcia, N. Spirito, Ladret, P. Seiro y 7 pasageros de 2.ª clase.

«Tiradentes»

Sale hoy para la Colonia, donde hará ejercicios.

DEFUNCIONES

Juan Fernandez, español, 44 años, casado, Manicomio Nacional.

Rosa Ocampos, oriental, 9 años, Convencion 316.

Dia comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Octubre 18 de 1894.

DESPUES DE HORA DEL DIA 17

Deuda Consolidada

2,350 $ al contado . . . . . 45.90 %

Dia 18

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Sin operaciones.

Cambio Internacional

El mercado continúa denotando alguna flojedad. El precio para letras es:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL	
Lóndres	90 d/v	51 ¾ á 51 ⅞	51 ¾ á 51 15/16	no'nal
Francia.	»	5.39 á 5.41	5.45 á 5.46	»
Amberes.	»	5.40 á 5.41	5.45 á 5.46	»
Italia.	v.	5.75	nominal	
Alemania.	90 d/v.	4.38 á 4.39	4.41 á 4.42	»
R. Janeiro	v.	20.200	20 d/v. 20.600	

Buenos Aires 1/16 á 1/8 % de descuento.

Descuentos

Sin activos negocios de que avisar, habiendo alguna solicitud por *conformes* los que se cotizan de 7 á 8 % de interés al año, segun bondad de firmas.

Préstamo hipotecario

Nótase falta de pedidos de dinero habiendo fuertes sumas de numerario que desean ser colocadas de 8 á 9 % de interés al año.

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Octubre 18 (1 p. m.)—Cambio sobre Lóndres abrió á 11 7/8 peniques por mil reis.

El cambio sobre el Brasil

Con limitados negocios, girando los bancos á 20.200 y tomando á 20.600 reis por £.1

Cereales

La plaza abrió sin activos negocios y con precios flojos tanto para trigo como maiz.

El primer cereal se ofreció á $ 1.900 y no hay compradores sinó de 1 800 á $ 1.850 los 110 kilos.

Maiz ofrécese para consumo de $ 1.600 á 1 650 los 104 kilos y para exportacion á $ 1.800 en la misma condicion con bolsa.

Las ventas efectuadas en el Centro Comercial de Productos del País fueron:

MAIZ

64 sacos cuarentino á $ 1.775 los 104 kilos.
28 id comun á $ 1.625 id id id.
100 id morocho regular á $ 1 600 id id id.
287 id amarillo bueno á $ 1.600 id id id.
200 id id id á $ 1 600 id id id.

Cotizamos para el detalle los tipos siguientes:

Trigos superiores de la Colonia, los 110 kilos	$	1.90	á	2.00
Id. id. del Carmelo y de Palmira.	»	1.85	»	1.95
Id. id. id. lombardo		No hay		
Id. id. id. del Rosario	»	1.90	á	2.00
Id. id. buenos de plazas	»	1 85	»	1.90
Id. regular.	»	1.80	»	1.85
Cebada pelona, 100 kilos	»	No hay		
Id. id. inferior, id. segun clase	»	»		
Id. chilena, id.	»	»		

Harina marca O extra de cilindro 10 kilos	»	0.31	á	0.33
Id. 1.ª, flor cilindro; marcas B. D. y otras	»	0.30		
Id. buena de piedra y otras . . .	»	0.30		
Id. segunda, id	»	0.25		
Afrecho, los 100 kilos con bolsa. .	»	1.20		
Maiz blanco y amarillo desgranado viejo 104 kilos		No hay		
Id. nuevo	»	1.60	á	1.65
Maiz en espiga		No hay		
Id. de reembarque con bolsa, puesto en el muelle los 104 kilos. .	»	1.80	á	1.825
Id. id. cuarentino nuevo	»	1.70	»	1.75
Alpiste, 10 kilos.	»	0.32	»	0.34
Afrechillo, 100 kilos.	»	1.00		
Lino, 10 kilos	»	0.50	»	0.60
Granza, los 100 kilos en el muelle.	»	0.60		
Balango, los 100 kilos id. id. . .	»	0.65	»	0.70

Frutos del país

No conocimos negocios, rigiendo los precios que á continuacion se detallan:

Cueros

Cueros vacunos secos de matadero y campo, sanos, los 10 kilos. .	$	1.85	á	1.90
Id. id. id. desechos.	»	1.42	»	1.47
Id. id. id. mal desechos	»	0.98	»	1.03
Id. id. becerros, sanos.	»	1.50		
Id. id. id. desechos	»	1.05		
Cueros nonatos sanos al barrer .	»	2.50		
Id. id. desechos id	»	2.50		
Cueros yeguarizos de matadero sanos	»	No hay		
Id. id. id. desechos.	»	»		
Id. id. de campo sanos.	»	1.00	á	1.45
Id id id. desechos	»	0.50	»	0.70

Cerda

Cerda mezcla superior, del interior, 10 kilos	»	3.05	á	3.10
Id. de los rios, id despachado . .	»	3.20		
Id. de vaca, id	»	3.40		
Id. de vaca lavada, id.	»	4.00		
Colas enteras de potro con garras, idem	»	5.00		
Medias colas de potro con id , id.	»	2.85		
Pinceles.	»	1.40		
Id. tuso.	»	No hay		

Lanas

Especiales, los 10 kilos vellon. .	No hay
Buenas, claras, limpias y livianas, idem	»
Regulares, en clases, liviandad y limpieza, idem	»
Bajas y defectuosas, idem	»
Barrigas	»
Borrega limpia	»
Id. criolla sucia	»
Id. id. lavada	»

Pieles lanares

Cueros lanares mestizos de ½ y lana entera sanos, kilo . . .	»	0.180	á	1.85
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana id., id. .	»	0.145	»	1.50
Id de 1/2 lana arriba desechos. .	»	0.145	»	1 50
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana, epidemia y borrego	»	0.125	»	1.30
Id. criollos, especiales.	»	0.200	»	2.10
Id. id. generales.	»	0.115	»	1.20
Id. pelados sanos	»	0.115		
Id. id. desechos, id.	»	0.075		
Id de corderitos sanos, 10 piezas.	»	0.750		
Id. desechos, id. al barrer, id. .	»	0.750		

Movimiento de saladeros

La faena de ganado en los saladeros de esta plaza en el dia es como sigue:

SALADEROS	Cabezas: Dia 18	Cabezas: hasta la fecha
Vellozo y San Martin. . . .	—	—
Apesteguy hnos.	—	—
P. Denis y Ca.	—	—
Anaya é Irigoyen	379	3.005
Aguerre y Ca.	—	—
Castellanos y Ca.	—	—
Clouzet y Duclós	—	—
A. Mata y Compte	—	1.758
S. Elizondo.	—	—
Jaume y Mouret	—	—
Fregeiro, Alcistore y C.ª. . .	280	1.450
Total. . . .	659	6.213
En igual fecha de 1893. . . .		1.275
» » » 1892. . . .		280

Precios pagados en la Tablada:
Bueyes de $ 18 á 26.
Novillos de $ 16 á 21.
Vacas de $ 8 1/2 á 12 1/2.

Fariña de mandioca

Se ha terminado la pequeña existencia con que contábamos á $ 0.750 los 10 kilos en depósito. Artículo en demanda.

Salida de oro

El vapor brasilero *Rio Grande* salido hoy para Rio Janeiro y escalas lleva para Rio Grande 20 000 pesos oro y para Porto Alegre 1.200 pesos oro.

Metálico amonedado

Traido por el vapor argentino *San Martin*:
De Buenos Aires á Luis Blond 500 $ m/n.
Traido por el vapor nacional *Montevideo*.
Del Salto—$ 234 á Marexiano.
De Concordia—$ 2000 m/n á J. Arteaga y Cª.
De Fray Bentos—$ 222.50 á M. Seré y C.ª $ 174.29 á Generas.

Correo

VIA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salidas anunciadas para el 18:

Para Buenos Aires, solamente, vapor argentino *Golondrina II*.—Agencia, calle Piedras núm. 167.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal maritima hasta las 5 p. m.

Para Buenos Aires, Rosario y Asuncion, vapor argentino *San Martin*.—Agencia, 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 30 y en la sucursal maritima hasta las 5 p. m.

Para Rio Janeiro, Bahia, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, vapor francés *Aquitaine*.—Agencia, calle Misiones núm. 115.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal maritima hasta las 3 p. m.

Salidas anunciadas para el 19:

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Montevideo*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal maritima hasta las 5 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay y combinacion hasta la Asuncion, vapor argentino *Venus*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal maritima hasta las 5 p. m.

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles, vapor italiano *Duchessa di Genova*.—Agencia, calle Piedras número 142.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal maritima hasta la 1 p. m.

Para Rio, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Southampton y Amberes, vapor inglés *Clyde*.—Agencia, calle Piedras núm. 108.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal maritima hasta las 2 p. m.

Para Valparaiso y escalas, vapor aleman *Pentaur*.—Agencia, calle Solis núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 8 y en la sucursal maritima hasta la 10 a. m.

Telegramas comerciales

BUENOS AIRES, 18 (1.30 p. m.)—Oro, al contado, 333.
Id fin de mes, al contado, 332.
Deuda interna, al contado, 73.50.
Empréstito interno, al contado, 71.50.
Empréstito interno 1892, al contado, 69.
Muelle Catalinas, al contado, 4 10.
Cédulas serie T, al contado, 16.50.
Salen *Comercio* y *Vénus*.

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑÍA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Octubre 18 (1 p. m.).

1.ª RUEDA

Apertura. . . 333.50 | Clausura. . . 333

BUENOS AIRES, 18—Ayer el premio del metálico presentó alguna tendencia de baja, pero la noticia de que el granizo destruyó la cosecha de lino en Santa Fé hizo afirmar la plaza.

—El mercado de trigos continúa abastecidísimo. No conócense ventas para exportacion. Para consumo pagóse entre 5.70 y 6.10 la clase buena.

—Las ventas de lana efectuadas ayer ascienden á 50.000 kilos.

Por cruza Lincoln págase hasta 9.20.

—Los comerciantes norte-americanos hacen gran competencia á los compradores europeos en los cueros vacunos secos, lo que contribuye á mejorar los precios.

—Ayer circuló la noticia de haber llegado 23,000 kilos procedente de Bolivia y Salta. Averiguado resultó tratarse 23 kilos comprados por una casa de comercio.

—La Aduana cobrará hoy el oro á 331.

BUENOS AIRES, 18—Noticias de la baja de las lanas en Europa influenciaron mucho sobre los mercados que presentaban hoy un aspecto de verdadero abatimiento comercial.

Nótase tambien cierto retraimiento por parte de los compradores norte americanos que hacen adquisicion de cueros vacunos.

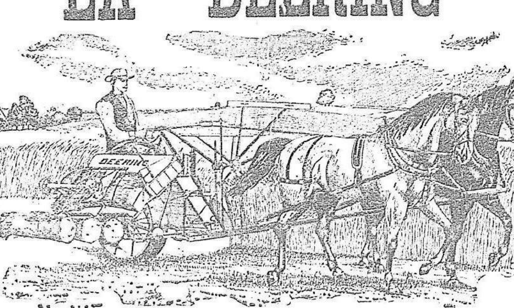
El granizo ha causado grandes destrozos en la campaña. En Junin solamente calcúlase que perdiéronse alrededor de mil cuadras de trigo.

En la provincia de Santa Fé los daños son tambien importantísimos.

—Tiempo variable, viento Oeste regular, presion barométrica 765, temperatura media 12 centígrados.

LONDRES, 18 (1 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 46.75 %.

LA "DEERING"



La reina de las Segadoras y Atadoras

DIEZ Y SEIS PREMIOS

EN LA

EXPOSICION DE CHICAGO

(Máximum adjudicado á Segadoras)

Como ninguno de los que introducimos máquinas vá á decir que la que vende es la peor, lo mas derecho es que, el que necesite comprar una de estas máquinas, averigüe de los que las tienen en uso, cual es la mejor; cual es la **que nunca** le han faltado repuestos y cual es el precio de estos, pues hay segadoras que se venden por 10 pesos menos y cuando necesitan repuestos las pagan 50 pesos más.

MUCHO OJO

Lo mismo diremos de la ya conocidísima

TRILLADORA REFORMADA

CLAYTON

Unicos agentes

CASTELLANOS Y DELUCCHI

MOLINO MONTEVIDIANO

HILO Y ACEITE PARA MAQUINAS

Por supuesto que bueno

3272 perm.dpm.

con destino á Salados los revolucionarios brasileros internados en aquella capital. Son un total 467 entre jefes, oficiales, soldados y mujeres. Antes de partir se pronunciaron discursos llenos de agradecimiento al gobierno.

—Los damnificados por incendio de Colastiné demandaron al ferrocarril por daños y perjuicios causados por esto que se evaluan en cien mil pesos.

—Nuevas formales propuestas ha recibido el gobierno para la adquisicion de algunos buques de la escuadra. Los nuevos proponentes que se suponen sean los mismos de hace algun tiempo no se limitan ahora á determinar los buques que desean sino hacen las proposiciones de compra de toda la escuadra.

†

Doctor Juan B. Parodi

(Q. E. P. D.)

Falleció en Trinidad el 17 de Octubre de 1894

Agustin Parodi y María R. de Parodi, padres; Angela T. de Rastelina, abuela; hermanos y hermanos políticos; tias y tios políticos; primos y demas deudos, ruegan á sus relaciones para asistir al ...

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONVITEDEO, RIO DE JANEIRO Y PAYSANO — SARIO DE SANTA FE

Capital autorizado.	$ 2:000.000 ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000 ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva.	» 850.000 ó sean	» 3:995.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:
Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual
Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual
Descuentos, convencion
Montevideo, Junio de 1893.

S J. G. Wrigh

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 154

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e omercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco— Id id id id
Porto Alegre— Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J.ª Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES
Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso
Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 %, al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 3 %
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » » 3 meses » 4 »
» » » » » 6 » » 5 1/2 %

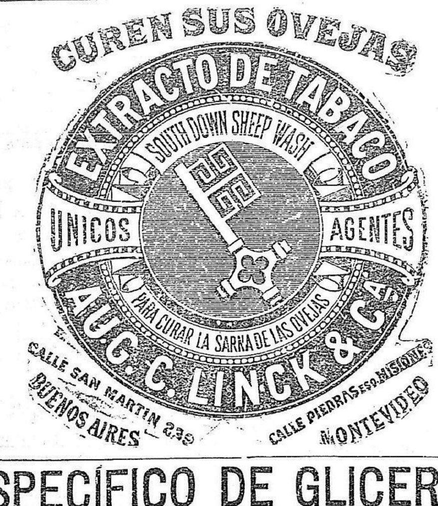
El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca de Italia» ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.
Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

p. m. — Director-Gerente

ESPECÍFICO DE GLICERINA
EL UNICO REMEDIO EFICAZ
PARA CURAR LA SARNA






ACEITE DE HAYWARD
PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS
REMEDIO DE HAYWARD
PARA CURAR LOMBRICES
EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS
UNICOS FABRICANTES
TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA
CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS
BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

A los Agricultores, Horticultores, Viticultores, etc.

SULFATO DE AMONIACO

Este feraz y excelente abono, especial para árboles frutales, incluso la vid, cereales, hortalizas, flores, pastos, etc., etc.
EN VENTA POR MAYOR MENOR
Por precios é instrucciones, dirijirse á la **Compañía del Gas de Montevideo, Ld., calle 25 de Mayo núms. 334, 338 y 342, Montevideo.**

ALQUITRAN MINERAL

En venta tambien, á precios reducidos; es de gran utlidad para los Viticultores ara muchos otros usos.
3093-ot 20-d.p.md.

LOS SIETE CUADRANTES
RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Todo garantido
Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles.



258—Calle 18 de Julio—258
perm.dpm.

Lotería de la Beneficencia de San Luis
COMPANIA AGENTS UNIDOS

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 19 de Octubre de 1894, con premio mayor 10.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia del inspector de Gobierno é escribano público, que dan fé de su legalidad.
En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tengan el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.
1812-perm. *Francisco Pazos*, administrador.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4.00
» » » » no » » 4.50
» » » particular en general . » 4.00

Lineas directas, convencional.
Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Solis Chico, Tapia, Mosquitos, Miguez, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucia y Colon.
Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.
Montevideo, Setiembre 20 de 1894.
Santiago Carbonaro, Gerente administrador.

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS
Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio
Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.
Calle Maciel (Hospital de Caridad)
perm.4.ªpág.

Leche pura, helada, especial
y
MANTECA FRESCA
De la estancia Lorena (Juanicó)
Se vende
CALLE PEREZ CASTELLANOS NÚM. 103
1380 n.v.9-dpm.

COCHERIA
De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153. 23-em

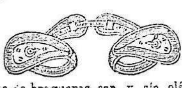
BANCO COMERCIAL

Se invita á los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 72.º semestre.
Montevideo, Octubre 15 de 1894.
3411-oct.24

SE VENDE

Una fraccion de campo flor, compuesta de 988 cuadras cuadradas situada en el departamento del Durazno, en el rincon de Tejera y Yi, lindando con la granja de los señores Parallada y Revert.
Dicho campo dista 40 cuadras de la estacion Yi y es inmejorable para ganadería ó labranza.
Contiene aguadas permanentes y buenos montes. Títulos de primer órden.
Para tratar, ocurrir á la calle Colonia núm. 130 y en el Durazno en la joyería de don José A. Mueso
2112-pub...

Nueva Invencion



Fabrica de bragueros con y sin elástico
DE CARLOS SERAFINO
MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL
BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.
Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay
CALLE RIO NEGRO NUMERO 74
Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industria y Circolo Napolitano de Montevideo. Todos con su máquina y cilindro de bronce girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.
Precios módicos. 65-perm.dpm

Banco de España
y
RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA
En cuenta corriente á la vista. . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 » »
Idem idem idem idem de 6 meses. . »
Otras plazas, convencional.

COBRA
Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual
Descuentos: convencional.

GIROS
Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios
Montevideo, 1.º de Octubre de 1893. perm

Taller de cliches

En esta imprenta se reproducen cliches á precios módicos.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Llamas, citándose á la vez á todos es que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A. Montevideo, Octubre 1.º de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3262-nv 1.º

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 29 del corriente mes de Octubre á las 3 p. m., en la puerta de este Juzgado por el alguacil, asistido del actuario se vá á proceder á la venta en almoneda y al mejor postor, de una fraccion de campo de pastoreo, con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene y contenga, situado en la costa de San Salvador, jurisdiccion del Departamento de Soriano, 5.ª seccion judicial, compuesta de novecientas cincuenta cuadras cuadradas, equivalentes á setecientas hectáreas, noventa y ocho áreas y sesenta y nueve centiáreas, lindando por el Norte con doña Petrona Fuentes de Lemos, por el Este con la sucesion de don Juan Rodas, don Juan Maria Godoy y don Ramon Carabajal, por el Sud con la misma sucesion Rodas y la sucesion Fuentes, y por el Oeste con la sucesion de don Ciriaco Lopez, don Juan Maria Sueiro y doña Petrona F. de Lemos.
Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 % á los efectos de derecho.
Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado, por don Pedro Tredgen contra don Nicolas Dapelo y don Segundo Moretti, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Octubre 5 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
3311-oct.29.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don Joaquin M. da Silva, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Silva hermanos contra don Cayetano F. Viale, sobre rescision de un contrato é imposicion de daños y perjuicios, é incidente por cobro de honorarios, seguido por el doctor don Alberto Palomeque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2922-dc.7

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Maria Leontina y Pedro Cazenave, Juliana Cazenave de Estapé y Rosa Cazenave de Bardou, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro el término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 26 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 3195-ot.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hipólito Coelho, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de noventa dias comparezcan ante Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2762-nv.23

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco R. Gomez, para la junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon número 67, el dia 23 del corriente á las 4 p. m., con el objeto de proceder á la verificacion de los créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de liquidacion. Se previene á los acreedores que no asistan, que se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por los comparecientes.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3405-oct.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á los señores Cruz lnos para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante esta oficina, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional, en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida, si no comparecieren.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
340 -nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á don Francisco Rivera para que dentro del término de treinta dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay, en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida, si no comparece. Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
3407-nv 14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á don Pedro Arrizabalega, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante esta oficina, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia don Pedro Marquez, bajo apercibimiento de seguir el juicio con los estrados.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
3408-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se citá á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Fernandez, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el apoderado del síndico provisorio nombrado, don José R. Mazzarino, calle Misiones, Juzgado de Paz de la 2.ª seccion, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Octubre 12 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3410-nv.2

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á don Isabelino Flores, para que dentro del término de 30 dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida si no comparece.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3406-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Richard, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3223 oct 29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Enrique B. Borghini para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3224 ot.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Setembrino Canto para que comparezca dentro del término de treinta dias ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3226-ot.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Benjamin Ricci para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inician los señores Fidanza, Pianavia y Ca., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
3227 ot.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Granada, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2499-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Serafin Quinteros, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 17 de 1894. *Justo P. Linares*, escribano público. 3446-nv.17

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en la junta de acreedores de don Santos Correa, verificada el dia 27 del actual, ha sido nombrado síndico del mismo don Camilo Urueña, previniéndose que debe entregarse á dicho síndico cuanto pertenezca al concursado.—Montevideo, Setiembre 28 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3440-ot.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castilla, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2498-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Honorio F. Luque, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento, y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3225-oct.29.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis V. Castro, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el registro de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3228-oct.29

Juzgado L. Departamental de Rio Negro

Por disposicion de su señoría el señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, en la demanda que ante este Juzgado han entablado los señores Gregorio, Miguel, Lisandro, Roman y Cornelio Castroman y doña Lorenza M. de Roca, doña Isabel R. de Alegre y doña Cármen Reca, contra los ocupantes del campo situado en este departamento entre los arroyos de Las Flores, Arroyo Grande, Rio Negro, Arroyo de don Estévan y las cuchillas que dividen aguas al Queguay y Santa Ana, por reivindicacion; se citan, llaman y emplazan á don Antonio Dunoyer, don Atanasio Sierra, don Norberto Gonzalez, don J. Tomás Fariñas, don Domingo Alves de Farias, don Miguel Horta, don Félix Horta, don Florencio Villarreal, sucesion de don José Garcia, sucesion de don Juan Rios, don Angel Bautista de los Santos, don Julian Abreu, don Manuel Neleis da Cunha, don Angel Martinez, don Juan Luis da Silva, don Manuel Ferreyra Leites, sucesion de don Francisco Baptista, don Pedro Losaya, don Miguel Darre, don Pedro Arostegui y la sucesion de don Andrés Vega, sus herederos ó sucesores, que á cualquier título, se encuentren en posesion del campo de la referencia para que por sí ó por apoderado constituido en forma, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en este juicio y sus incidentes y á llenar el requisito previo de la conciliacion dentro del término de *noventa dias*, contados desde la presente publicacion, bajo apercibimiento y en caso de no hacerlo de nombrárseles defensor de oficio que los patrocine.—Independencia, Setiembre 17 de 1894.—*A. R. Diaz*, actuario. 3188-ot 27.

Juzgado L. Departamental
(DEPARTAMENTO DE FLORES)

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Flores, doctor don Emilio Jimenez de Aréchaga, se convoca á todos los acreedores conocidos ó desconocidos, privilegiados ó personales del fallido don Diego Barañano (hijo) para la primer junta de acreedores que tendrá lugar el dia veinte del corriente á las 4 de la tarde en la escribanía del Juzgado, previniéndose que los que no asistiesen á la junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Trinidad, Octubre 4 de 1894.—*Julio Z. Marquez*, escribano público.
3209-ot.20

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Octubre 15 de 1894.
Llámase á propuestas para la construccion de un salon, anexo al edificio que ocupa el Internato Normal de Varones, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en esta secretaría, á disposicion de los interesados.
Las propuestas deben ser presentadas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, hasta el 25 del corriente á las 2 p. m., hora en que serán abiertas por el señor inspector nacional en presencia de los interesados que concurran al acto ó de quien los represente.
Se previene que la Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si así lo juzga conveniente.
ot 25 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.
Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en los reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.
perm. *El secretario general.*

Direccion de Parques y Jardines

Llámase por segunda vez á licitacion para el arrendamiento de las plazas Constitucion, Independencia, Cagancha y Treinta y Tres, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la secretaría de esta Direccion.
Las propuestas se formularán en papel sellado y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el dia 20 del corriente á las 3 p. m., para proceder á su apertura en presencia de los mismos.
Montevideo, Octubre 15 de 1894.
3413-oct.19 *La Direccion.*

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes que la oficina del ramo expedirá las patentes todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.
Antes de solicitarlas deben ir á la calle Soriano núm. 269, á inscribir los rodados que tengan y recibir los boletos respectivos, para que en seguida se proceda á gravar el número de órden que corresponde, ya sea en el domicilio del interesado ó en la calle Lavalleja esquina Minas, para los que están en la ciudad. Para los que no puedan entrar en la ciudad, en la Union, calle 18 de Julio 368, y en el Paso del Molino, calle Agraciada 949, local de la Comision Auxiliar, los mártes y los sábados.
Se previene asimismo que para los casos en que por rotura, compostura ó cualquiera otra razon se paralice accidentalmente un rodado, la patente expedida para ese rodado, servirá para el que lo reemplaze, sin mas que presentarlo á la oficina para que hagan la anotacion del caso, sin nueva erogacion para ellos.
Montevideo, Setiembre 26 de 1894.
3.07-oct.21 *La Direccion.*

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para la provision de vestuario de verano, destinado á los patrones, marinería del Resguardo de la capital y vapor nacional *Vigilante*. El respectivo pliego de condiciones, se halla á disposicion de los interesados en la secretaría de esta oficina. Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el sábado 20 del actual á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.
Montevideo, Octubre 11 de 1894.
3373-oct.20 *La Direccion.*

Llámase á licitacion para construir hasta cuatro pabellones en el terreno del Buceo, (Lazareto Auxiliar) con arreglo al pliego de condiciones y planos respectivos que pueden ver los interesados en la Secretaría de la Comision.
Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado, acompañadas de su correspondiente garantía y serán abiertas en presencia de los interesados el dia 20 del corriente á las 3 p. m.
La Comision se reserva el derecho de aceptar en su totalidad ó en parte, la propuesta que á su juicio crea mas conveniente, ó bien desecharlas todas.
Montevideo, Octubre 11 de 1894.
3366-oct 20 *La Direccion.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Llámase á licitacion para la provision de uno á dos mil árboles de eucaliptus para ser plantados en el terreno del Buceo, de pertenencia de esta Comision, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en la Secretaría general.
Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado y serán abiertas el miércoles 24 á las 3 p. m.
La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea mas conveniente ó bien desecharlas todas.
Montevideo, Octubre 16 de 1894.
3433-oct.24 *La Direccion.*

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia de la clase de Contadores Públicos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional.
Los actos del concurso tendrán lugar en la primera quincena del mes de Febrero del año próximo entrante,
Las solicitudes de los opositores se recibirán en esta Secretaría hasta el 1.º del mismo mes.
Montevideo, Octubre 6 de 1894.
Enrique Azarola, secretario.
3336-oct.18

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Octubre del año del año de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Riera Danés**, nacionalidad español, nacido en Barcelona, de 37 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cámaras núm. 132; hijo de don Gervasio Riera, y de doña Ana Maria Danés, españoles, fallecidos en Barcelona, ignora la fecha; y doña **Francisca Obiol Uliche**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 418; hijo de don Andrés Obiol, español, fallecido el dia 20 de Diciembre de 1886 en Valencia, y de doña Eugenia Uliche, oriental, de 50 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
3442-ot.26

En Montevideo y el dia 9 del mes de Octubre del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Barrabino**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Avenida Rondeau núm. 144, é hijo de don Miguel Barrabino, italiano, fallecido el dia 6 de Marzo de 1893 en esta ciudad y de doña Juana Ansaldo, italiana, de 52 años, viuda, labores, domiciliada con el compareciente; y doña **Cármen Simondino**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 68, é hija de don Honorato Simondino, italiano, fallecido el dia 13 de Febrero de 1893 en esta ciudad, y de doña Paula Massaferro, italiana, de 52 años, viuda, labores, domiciliada con la compareciente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
3354-oct.18

En Montevideo y el dia 10 del mes de Octubre del año 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Torrendell**, nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, provincia de islas Baleares, de 27 años, soltero, periodista, domiciliado en la calle Ciudadela número 74; hijo de don Juan Torrendell, español, fallecido el dia 10 de Junio de 1869 en la Habana, y de doña Micaela Escales, española, de 53 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Yaguaron número 349; y doña **Sara Fariña**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes número 248; hijo de don Horacio Fariña, oriental, de 46 años, viudo, corredor, domiciliado con la contrayente, y de doña Luisa Micoud, oriental, fallecida el dia 25 de Julio de 1884 en esta ciudad.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
3374-ot.20

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Octubre del año 1894, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Arturo Pascual**, de estado soltero, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion tonelero, domiciliado en la calle Florida número 45; hijo de don Alejo Pascual, de nacionalidad español, de 58 años, de estado casado, de profesion marinero, y de doña Maria Vidal, de nacionalidad española, de 50 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Maria Magdalena Panizza**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad italiana, nacido en Balestrino, provincia de Génova, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maciel núm. 86; hija de don José Panizza, de nacionalidad italiano, de 54 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Catalina Risso, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, residen en Italia.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
3401-ot.22

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Octubre del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Manuel Perez**, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Noceda, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 64 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 154, de profesion rentista; hijo de don Domingo Antonio Perez, fallecido en esta ciudad, de nacionalidad español, y de doña Angela Cambrase, fallecida en Santa María de Noceda, de nacionalidad española; y doña **Gregoria Alvarez**, de estado viuda de don Mauricio Viana, oriental, fallecido en esta ciudad el 20 de Julio de 1889, de nacionalidad española, nacida en Orotava, Islas Canarias, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 189 A; de profesion labores de su sexo; hija de don Agustin Alvarez, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad, y de doña Antonia Hernandez, de nacionalidad española, fallecida en el mismo punto.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz
3389-ot.21

En Montevideo y el dia 16 del mes de Octubre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Leopoldo Rodriguez**, de nacionalidad español, nacido en Carballo, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 77, de profesion jornalero, hijo de don Francisco Rodriguez, de nacionalidad español, de 65 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Teresa Lopez, de estado casada, de nacionalidad española, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, de 58 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo, y doña **Soledad Varela y Trigo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 65, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Varela, de estado casado, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Benita Trigo, de estado casada, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
3431-ot 5.

En Montevideo y el dia 16 del mes de Octubre del año 1894 á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Raschetti**, de nacionalidad italiano, nacido en Ródolo, provincia de Sandrio, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Sarandi núm. 104, de profesion cocinero; hijo de don José Maria Raschetti y de doña Ascencion Dominani, de nacionalidad italianos, fallecidos en Ródolo; y doña **Crelia Libera**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Ardeno, provincia de Sandrio, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Sarandi núm. 104, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Libera, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo, y de doña Ursula Piniga, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 63 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuy 272, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz
3435-ot 25

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Octubre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ulloa Ferradas**, de 23 años soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Andes núm. 252, nacido en Votos, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Andrés Ulloa y de doña Gertrudis Ferradas, españoles, finados; y doña **Florentina Docampo**, de 22 años, soltera, española, mucama, domiciliada en la calle Andes núm. 252, nacida en Votos, provincia de Pontevedra; hija legítima de don Nicolás Docampo, de 52 años, jornalero, y de doña Rosa Perez, de 48 años, españoles, domiciliados con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3418-ot.24

En Montevideo y el dia 13 del mes de Octubre del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Helguera**, de 26 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Soriano núm. 84, nacido en Cerdigo, provincia de Santander; hijo legítimo de don Juan Helguera Liendo, de 73 años, comercio, y de doña María Elosegui, de 56 años, españoles, residentes en España; y doña **Joaquina Mar y Artaza**, de 22 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 350, nacida en Castro Urdiales, provincia de Santander; hija legítima de don Nicolás Mar y de doña Dolores Artaza, españoles, finados.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 3417-oct.24

En Montevideo y el dia 12 del mes de Octubre del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Cersosimo**, de 27 años, soltero, italiano, sastre, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 254, nacido en Mormano, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Aldemario Cersosimo, de 58 años, viudo, italiano, sastre, residente en Italia, y de doña Josefa Sola, italiana, finada; y doña **María Job**, de 20 años, soltera, argentina, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 254, nacida en la ciudad de Buenos Aires; hija legítima de don José Job, francés, finado, y de doña María Salerati, de 45 años, viuda, francesa, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3388-ot.21

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Octubre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José María Galan**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 482, de profesion tipógrafo; hijo de don Ramon Galan, de nacionalidad español, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 482, de profesion carpintero, y de doña Antonia Aguiar, de estado casada, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 482; y de doña **Emma Falcone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 135, de profesion labores de su sexo; hija de don Andrés Falcone, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Caiguá 21 A, de profesion comercio, y de doña Catalina Beguer, zuiza, fallecida en esta ciudad el 10 de Noviembre de 1883.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3443-oct.26

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Octubre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Papini**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 228, de profesion tipógrafo, hijo de don Calixto Papini, fallecido en Italia el 8 de Junio de 1893; y de doña Enriqueta Taena, italiana, viuda, de 36 años de edad, labores de su sexo, domiciliada con el proyectante; y doña **Luisa Rabecca**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 87, de profesion labores de su sexo, hija de don Luciano Rabecca, italiano, viudo, pescador, de 70 años de edad, domiciliado con la proyectante; y de doña Benita Garibotti, fallecida en esta ciudad el 12 de Enero de 1882.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3416-ot.24

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Octubre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Real**, español, de 30 años de edad, de estado viudo de doña Ramona Angeris, de profesion empleado, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Vazquez núm. 243, hijo legítimo de don José Real, de nacionalidad español, finado, y de doña Dolores Rodriguez, de 64 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **Casilda Muñiz**, de 28 años de edad, de estado soltera, española, de profesion labores de su sexo, nacida en Arteijo, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedad núm. 49, hija legítima de don Manuel Muñiz, de 54 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Emilia Ponto, de 53 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes ambos en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
3385-oct.21

En Montevideo y el dia 11 del mes de Octubre del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Lloveras**, de 42 años de edad, de estado soltero, español, de profesion comerciante, nacido en Arenys, provincia de Barcelona, domiciliado en la calle Vazquez núm. 1.., hijo legítimo de don Manuel Lloveras, de nacionalidad español; fallecido, y de doña Tecla Matart, de 64 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **Amelia de Leon**, de 47 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en la ciudad de la Florida, domiciliada en la calle Gaboto núm. 153; hija legítima de don Rafael de Leon y de doña Manuela Gomez, ambos orientales, fallecidos.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
3386-ot.21

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo á 13 de Octubre del año 1894, las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Tosetti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Batoví núm. 15, de profesion litógrafo, hijo de don Juan Tosetti, que falleció en Milan el año 1884, y de doña Ninfa Destefanis, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, residente en Milan; y doña **Laurinda Palla**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pisa, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Batoví núm. 15, de profesion labores de su sexo, hija de don Cayetano Palla, italiano, de 52 años, residente en la provincia de Pisa y de doña Marta Geminiani, que falleció en la provincia de Pisa el año ppdo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
3402-ot.22

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Octubre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Martignoni**, 28 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion pintor, nacido en Vicoexprio, provincia de Como, domiciliado en la calle Mercedes núm. 221, hijo legítimo de don Cárlos Martignoni, de 72 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado con el compareciente, y de doña Carolina Galfrazcoli, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el compareciente; y doña **Ana Contestabile**, de 21 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 195, hija legítima de don Santiago Contestabile, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion constructor, domiciliado con la compareciente, y de doña Rosa Guglielmetti, de 41 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
3441-ot 26

En Montevideo y el dia 15 del mes de Octubre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Agra**, español, de .. años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Albite, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito núm. 65; hijo natural de doña Josefa Agra, de 55 años de edad, de nacionalidad española, de estado soltera, de profesion ocupaciones domésticas, residente en España; y doña **María Calbelo Tomé**, española, de .. años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en Lavaña, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto núm. 219; hija legítima de don Angel Calbelo y de doña Ana Tomé, ambos españoles y fallecidos.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
3445-ot.26

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 16 dias del mes de Octubre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Ayala**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramon, de 32 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Manuel Ayala y de doña Tránsito Arias, ambos finados, fallecidos en el departamento de Canelones, se ignora en qué fecha; y doña **Francisca Oleizola**, de estado viuda de Juan Borda, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Artigas, de 32 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Nicolás Oleizola, fallecido en el departamento de Tacuarembó el dia 24 de Setiembre de 1881, y de doña Josefa Forto, de estado viuda, nacionalidad española, de 63 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliado en Maroñas.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del estado Civil. 3444-oct.26

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 25 dias del mes de Octubre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Guizzo (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, de 23 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador; hijo legítimo de don José Guizzo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 50 años de edad, de profesion labrador, y de doña Adelaida Moreno, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 40 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Angela Bruzzone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 20 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José Bruzzone, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 63 años de edad, de profesion propietario, y de doña Rosa Goza, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial de Estado Civil. 3415-ot.21

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 11 de Octubre de 1894 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber, Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Andreoli**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 660, de profesion empleado, hijo de don Alejandro Andreoli, fallecido en esta ciudad el .. de Abril del año 1886, y de doña Carlota Catalina, oriental, de 38 años, domiciliada con el contrayente, de estado viuda; y doña **Juana Hernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento del Durazno, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 361, de profesion labores de su sexo, hija de don José Manuel Hernandez, fallecido en la Union el dia 21 de Abril del año 1892, y de doña Margarita Barrios, viuda, oriental, de 51 años y domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
3387-oct.21